

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-073057 - -00005-0000

Fecha: 2012-09-26 16:50:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Re: Expediente N°. 12-073.057

Solicitud de Patente de Invención titulada: “PROCESO PARA LA
PPREPARACIÓN DE CALCOBUTROL”

Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH

Nuestra Ref: P2012/000054

RESPUESTA AL OFICIO N° 9593 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 302, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2012,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término de prórroga legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial copia simple del Poder a mi conferido por mí representada **BAYER**

INTELLECTUAL PROPERTY GmbH., según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y conforme a lo dispuesto en el Art. 167 del Decreto 19 de 2012.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial el Formato PCT/IB306, en el que consta el cambio de nombre del solicitante presentado ante la Oficina Internacional (OMPI).

3. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial, dos (2) documentos de cesión en el que consta la cesión de dos (2) inventores al solicitante. Atendiendo las formalidades exigidas en el Decreto Ley No. 21447 del 11 de abril de 2012.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Poder
Formato PCT/IB306
Cesiones



PG 24 157



015080567

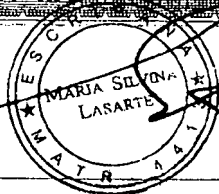
FOLIO 283.- PRIMERA COPIA DE ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y CINCO.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Dagmar a favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día **VEINTICUATRO** de **MAYO** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1.788, **COMPARECE: Dagmar MESSERER**, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- **INTERVIENE:** por su propio derecho.- Y la compareciente **EXPRESA: PRIMERO:** Que la Sociedad **"BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH"**, con domicilio en Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim, Alemania, le confirió, con fecha 25 de Abril de 2.012, en dicho país, un Poder, el cual mediante escritura número 72, del día de la fecha, otorgada ante mí, al folio 274, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número 1788, a mi cargo, fue incorporado y transcrito al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista y en lo pertinente transcribiré en la presente.- **SEGUNDO:** Manifiesta bajo juramento que el referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- **TERCERO:** En consecuencia, **DICE:** Que en uso de la facultad conferida **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el poder mencionado a favor de **Carlos Reinaldo Olarte y/o Juan Guillermo Moure Pérez**, al solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad **"BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH"**,



N 015080567

y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten
exclusivamente ante las autoridades de COLOMBIA, que correspondan y realicen
los actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el
que transcripto en lo pertinente dice: "FOLIO 274.- PRIMERA COPIA.-
ESCRITURA NÚMERO: SETENTA Y DOS.- ...- En la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, ..., el día VEINTICUATRO de MAYO del año DOS MIL DOCE, ante
mí ..., COMPARECE: Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de
1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del
Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, con domicilio en la Avenida
Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es
mayor de edad.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente
EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA
INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que fuera
conferido en Leverkusen, Alemania, el día 25 de Abril de 2.012, por la Sociedad
"BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH", con domicilio Alfred-Nobel-
Strasse 10, 40789 Monheim, Alemania, a favor de Gerardo Messerer y/o Dagmar
Messerer y/o Karen Messerer y/o Moeller & CO. S.A., indistintamente, sobre cuya
plena vigencia responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago
constar: a) Que el instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este
protocolo solicita la compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano,
certificadas las firmas por notario en idiomas inglés y alemán, debidamente legalizado
en idioma alemán (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre
de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por la Traductora Pública
Laura Thieberger.- b) Que la compareciente en virtud de lo manifestado tiene interés
legítimo en su requerimiento.- En consecuencia, me hace entrega en este acto del



N° 015080568

original del instrumento de poder relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la presente y transcripto dice: "PODER Los abajo firmante/s Bayer Intellectual Property GmbH domiciliados en Alfred-Nobel-Strasse 10 40789 Monheim, Alemania declaran por el presente otorgar a Gerardo MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A. indistintamente poder general amplio y suficiente para recabar de las autoridades ..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán



N 015080568

presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier
autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir
pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver
posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo sustituir el presente poder en todo o en parte. ... Dado y
firmado en - Sigue una firma ilegible (Aclarado:) Dr. J. Thomaier, ppa. - Sigue una
firma ilegible (Aclarado:) C. Linder".- ES COPIA FIEL, doy fe.- En hoja adjunta
consta: a) La certificación notarial de las firmas obrantes en el poder en idioma inglés
y alemán, efectuada por el Escribano Público de Leverkusen, Alemania, Klaus
Striewski; y b) La respectiva legalización de la firma y sello del nombrado Notario
(Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), en idioma
alemán, efectuada por el Vicepresidente del Tribunal Regional de Colonia, Alemania,
Doctor Dumke.- En hoja adjunta sigue la referida traducción al idioma nacional la que
transcripta textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PUBLICA (A continuación de un
PODER otorgado en idioma nacional por la Sociedad "Bayer Intellectual Property
GmbH", con sede en Alfred-Nobel-Strasse 10 - 40789 Monheim, Alemania, figuran
los siguientes textos, que traducidos dicen:) ... Acta N° 656/2012 - 1. Certifico que
las personas llamadas: - Dr. Jörg Thomaier, domicilio comercial: D-40789 Monheim,
Alfred-Nobel-Strasse 10, Alemania, - Sra. Claudia Linder, domicilio comercial: 51368
Leverkusen, Chempark, Alemania, comparecieron ante mí y otorgaron el siguiente



N 015080569



1 documento firmándolo personalmente – todas personas de mi conocimiento –
2 Confirmo que el Dr. Jörg Thomaier y la Sra. Claudia Linder están autorizados como
3 representantes de “Bayer Intellectual Property GmbH”, de Monheim, habiendo tenido
4 a la vista electrónicamente en el día de la fecha el Registro de Comercio del Tribunal
5 Regional de Düsseldorf constatando que los mismos, según el capítulo B 67604 son
6 representantes autorizados.- 2. (Siguen los textos en alemán de su original en inglés) –
7 Leverkusen, 25 de abril de 2012 - (Hay un sello en oblea adherido sobre precinto:
8 Klaus Striewski - Escribano de Leverkusen - Firma (Firmado y aclarado:) Klaus
9 Striewski – Escribano de Leverkusen.- APOSTILLA – (Convención de La Haya del 5
10 octubre de 1961) – País: República Federal de Alemania - Este instrumento público
11 fue firmado por Klaus Striewski en su carácter de Escribano, estando provisto del
12 sello del Escribano Klaus Striewski de Leverkusen.- Certificado en Colonia, el
13 03.05.2012 por el Vicepresidente del Tribunal Regional con el N° 1880/2012 – Sello
14 (Hay un sello:) Presidente del Tribunal Regional de Colonia – 2 - Firma (Firmado y
15 aclarado:) Doctor Dumke.- ... - ES TRADUCCIÓN FIEL de las partes pertinentes del
16 documento de referencia que en los idiomas alemán e inglés he tenido a la vista y he
17 vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, el 21 de mayo de 2012. Hay una firma
18 ilegible. Hay un sello que dice: “Laura Thieberger-Matricula de Traductores Alemán-
19 Francés-Tomo II Folio 254 (Cap.) Tomo III 98- (La Plata)- Inglés-Tomo III: Folio 14
20 (Cap.)- Tomo III Folio 329 (La Plata)- Colegio de Traductores Públicos N° 173”.- ES
21 COPIA FIEL, doy fe.- A continuación hay un sello que dice: “Colegio de Traductores
22 Públicos de la Ciudad de Buenos Aires Corresponde a la Legalización N° 29177/12.
23 Sigue una firma ilegible. Mayra Fiorella Pugliese”.- ...- A continuación sigue la
24 legalización de la firma de la nombrada traductora ...- Constancias Notariales:
25 Identidad de la compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma

8

CECBA - LEY404 GCBA
APOSTILLA

120528 129072



28/05/2012

10.45 21

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

120528 252762



28/05/2012

10.45 21



N 015080569

por conocimiento de la Autorizante.- ...- LEO esta escritura a la compareciente, quien
así la otorga y en prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar
MESSERER. Ante mí: MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello.-"
ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.-
CUARTO: Finalmente la compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no
significa renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas; b) Que los nombrados
apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y
c) Que el presente instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos,
en virtud de no revestir el carácter de oneroso.- **Constancias Notariales: Identidad**
de la Compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por
conocimiento de la Autorizante.- Informo a la compareciente respecto de los alcances
de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este
instrumento.- **LEO** esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARÍA
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura
matriz que pasó ante mí, al folio 283 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo.
PARA LA PODERDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3) sellos
de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 015080567 al
presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-






L 010811293

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120528252762/0. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 28 de Mayo de 2012

ESC. JUAN MANUEL SANCLEMENTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
- El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por JUAN MANUEL SANCLEMENTE
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 23/05/2012
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 120528129072
9. Sello/Timbre:

[illegible]

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:
BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
Law and Patents
Patents and Licensing
Müller Strasse 178
13353 Berlin
ALLEMAGNE

Date of mailing (day/month/year)
10 August 2011 (10.08.2011)
Applicant's or agent's file reference
BHC093101
International application No.
PCT/EP2010/066655

IMPORTANT NOTIFICATION
International filing date (day/month/year)
02 November 2010 (02.11.2010)

1. The following indications appeared on record concerning:		
☒ the applicant	☐ the inventor	☐ the agent
☐ the common representative		
Name and Address	State of Nationality	State of Residence
BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT	DE	DE
Müllerstrasse 178	Telephone No.	
13353 Berlin	Facsimile No.	
Germany	E-mail address	
2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:		
☐ the person	☒ the name	☐ the address
☐ the nationality	☐ the residence	
Name and Address	State of Nationality	State of Residence
BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT	DE	DE
Müllerstrasse 178	Telephone No.	
13353 Berlin	Facsimile No.	
Germany	E-mail address	
☐ Notifications by e-mail authorized		
3. Further observations, if necessary:		
The above change has also been recorded in respect of the common representative, as indicated in the addressee box at the top of this form.		
4. A copy of this notification has been sent to:		
☒ the receiving Office	☐ the International Preliminary Examining Authority	
☐ the International Searching Authority	☒ the designated Offices concerned	
☐ the Authority(ies) specified for supplementary search	☐ the elected Offices concerned	
	☐ other:	

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer
Facsimile No. +41 22 338 82 70	Blanc Veronique
	e-mail pt05.pct@wipo.int
	Telephone No. +41 22 338 74 05

Cesion	Assignment
Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)	I (We), the undersigned, 1. Dr. Johannes PLATZEK 2. Dr. Wilhelm TRENTMANN
domiciliado(s) en	of 1. Grottkauer Str. 55, 12621 Berlin, DE 2. Gasselstiege 419, 48159 Münster, DE
declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es de la invención:	state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention PROCESS FOR THE PREPARATION OF CALCOBUTROL
declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad	state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of 1. BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
constituída y existente de conformidad con las leyes de	a corporation constituted and existing in conformity with the laws of DE
domiciliada en	domiciled in 1. Müllerstrasse 178, 13353 Berlin, DE
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia	all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in ist name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this at

1. _____
2. Trenfournier, Wilhelmina

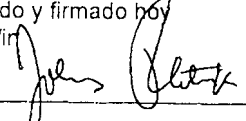
AUTENTICACION NATARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los _____ días del mes de _____
20____
anti mi, Notario Público de compareció(eron)
personalmente
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es), tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

On this _____ day of _____
20____
before me, a Notary Public of personally appeared
to me known, an known to me to bet he person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity of execute it.

Cesion	Assignment
Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)	I (We), the undersigned, 1. Dr. Johannes PLATZEK 2. Dr. Wilhelm TRENTMANN
domiciliado(s) en	of 1. Grottkauer Str. 55, 12621 Berlin, DE 2. Gasselstiege 419, 48159 Münster, DE
declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es de la invención:	state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention PROCESS FOR THE PREPARATION OF CALCOBUTROL
declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad	state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of 1. BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
constituída y existente de conformidad con las leyes de	a corporation constituted and existing in conformity with the laws of DE
domiciliada en	domiciled in 1. Müllerstrasse 178, 13353 Berlin, DE
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia	all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in ist name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in 
1. _____
2. _____

Given and signed this at

AUTENTICACION NATARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los _____ días del mes de _____
20____
anti mi, Notario Público de compareció(eron)
personalmente
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

On this _____ day of _____
20____
before me, a Notary Public of personally appeared
to me known, an known to me to bet he person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity ot execute it.